



Corte Electoral

Montevideo, 12 de noviembre de 2024.

CIRCULAR N° 12078

Exp. 2023-18-1-023490

SÍRVASE CITAR

La Corte Electoral el día 11 de noviembre del corriente, en virtud del Debate de carácter obligatorio, establecido en la Ley N° 19.827, entre los candidatos a la Presidencia de la República, adoptó la resolución que a continuación se transcribe.

VISTO: Que la Ley N° 19.827 confiere competencia a la Corte Electoral en la organización del debate de carácter obligatorio entre los candidatos a la Presidencia de la República que, no habiendo logrado la mayoría absoluta de votos requeridos para ser electos en la fecha establecida en el numeral 9° del artículo 77° de la Constitución, deben comparecer a una segunda elección de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 151° de la Constitución.

RESULTANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 3° de la citada ley, se realizaron consultas con la organización más representativa de los periodistas de los medios de comunicación del país y el sistema de medios públicos del Uruguay. También fueron consultados los comandos de campaña de los candidatos presidenciales que participarán de la segunda elección.

CONSIDERANDO: Que la Corte Electoral ha procurado que el debate observe los principios de trato equitativo e imparcial para con los participantes, así como garantizar la efectiva exposición e intercambio de posiciones entre estos y los periodistas que lo moderen. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la referida ley, el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional dispondrá lo necesario para la producción técnica y la transmisión del debate.

La Corte Electoral RESUELVE:

1°) El debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que deben comparecer a la segunda elección del próximo 24 de noviembre de 2024, se realizará el domingo 17 de noviembre de 2024 a partir de las 21.00 horas.



Corte Electoral

2°) El mismo tendrá una duración máxima de 2 horas y será transmitido por cadena nacional de radio y televisión.

3°) El debate tendrá la siguiente estructura:

Previo a los bloques:

1. Mensaje de la Corte Electoral brindando información a propósito de la segunda elección (2 minutos).
2. Mensaje inicial de cada candidato (2 minutos).

Habrà seis bloques (cinco temáticos más bloque de cierre)

Bloques temáticos:

Composición:

Cada bloque temático tendrá una duración de 12 minutos repartidos en 3, 2 y 1 minutos de exposición para cada candidato alternadamente.

Bloque de cierre con mensaje final: 2 minutos para cada candidato

Bloque I. Desarrollo Humano

- Salud
- Vivienda
- Deporte
- Cultura
- Discapacidad
-

Bloque II. Seguridad

- Convivencia
- Narcotráfico
- Cárceles

Bloque III. Economía

- Macroeconomía



Corte Electoral

- Inserción Internacional
- Producción

Bloque IV.

- Educación e Innovación

Bloque V. Trabajo

- Mercado Laboral y Seguridad Social

Bloque VI (Cierre)

- Mensaje final de 2 minutos por candidato.

4°) El debate será conducido por dos moderadores con paridad de género. Habrá intérprete de lengua de señas.

5°) En las tandas no estará permitida publicidad electoral alguna.

6°) Los costos asociados a la realización del debate serán financiados con los créditos otorgados para la organización de la elección nacional y la segunda elección.

Saludamos muy atentamente,


DRA./ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaría Letrada



DR. WILFREDO PENCO
Presidente

cc